



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

5479 Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de las tarifas por prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales y demás servicios y actividades prestados en relación con el Ciclo Integral del Agua.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en sesión extraordinaria de 4 de noviembre de 2024, ha acordado la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de las tarifas por prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, saneamiento de aguas residuales y demás servicios y actividades prestados en relación con el Ciclo Integral del Agua en el municipio de Jumilla (Expte. 984549E):

La ordenanza concreta se puede consultar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jumilla, con dirección <https://jumilla.sedipualba.es>

En cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de su publicación, para que los/as interesados/as puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la LRBRL.

En Jumilla, 5 de noviembre de 2024.—La Alcaldesa, Severa González López.